

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 6 de marzo de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el Polígono Industrial de «El Carrasco».

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Llerena en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 2001, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, con los condicionamientos y finalidad que en el mismo se contienen, de expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el Polígono Industrial de «El Carrasco», promovido por este Ayuntamiento según estudio realizado por los Servicios Técnicos Municipales, que tiene por finalidad una nueva distribución de viales y parcelas dentro de los límites de este polígono industrial, de propiedad municipal.

En consecuencia y conforme a lo previsto en los artículos 114.1 y 128 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, en relación con el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día al de inserción del presente anuncio, encontrándose el expediente aludido a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas, de lunes a viernes y durante el mencionado plazo, a los efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias se deseen presentar.

Llerena, 6 de marzo de 2001.—El Alcalde, VALENTIN CORTES CABANILLAS.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Llerena en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 2001, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, con los condicionamientos y finalidad que en el mismo se contienen, de expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal promovido por este

Ayuntamiento, según estudio realizado por los Servicios Técnicos Municipales, que tiene por finalidad la ampliación del suelo urbano de la población para la ejecución de un nuevo polígono industrial al sitio de «Cerro las Eras y Las Calabazas», así como la distribución de viales.

En consecuencia y conforme a lo previsto en los artículos 114.1 y 128 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, en relación con el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día al de inserción del presente anuncio, encontrándose el expediente aludido a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas, de lunes a viernes y durante el mencionado plazo, a los efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias se deseen presentar.

Llerena, 6 de marzo de 2001.—El Alcalde, VALENTIN CORTES CABANILLAS.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Llerena en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 2001, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, con los condicionamientos y finalidad que en el mismo se contienen, de expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovido por D. Francisco y D. Antonio Chacón Mosquero, según estudio realizado por el arquitecto D. Manuel Calderón Cardo, que tiene por finalidad la realización de una nueva calle en la red viaria municipal para dar acceso a una futura urbanización, a realizar en la parcela situada en suelo urbano en la actualidad, con fachada a calle los Ladrillos.

En consecuencia y conforme a lo previsto en los artículos 114.1 y 128 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, en relación con el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento, aproba-

do por R.D. 2159/1978, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día al de inserción del presente anuncio, encontrándose el expediente aludido a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas, de lunes a viernes y durante el mencionado plazo, a los efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias se deseen presentar.

Llerena, 6 de marzo de 2001.—El Alcalde, VALENTIN CORTES CABANILLAS.

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

EDICTO de 22 de febrero de 2001, sobre aprobación de la reparcelación voluntaria de los terrenos ubicados en el polígono 11, zona «El Cerezo», al sitio Pimienta Negra.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2000, se aprobó provisionalmente la reparcelación voluntaria formalizada por los hermanos Delgado Granadero y don Rufino Delgado Granadero y don Delfín Llimona Naranjo de los terrenos ubicados en el polígono 11, zona «El Cerezo», al sitio Pimienta Negra, de este término municipal.

Lo que se hace público por espacio de 15 días, para que a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pueda ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Monesterio, 22 de febrero de 2000.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 2 de marzo de 2001, sobre modificación puntual número 22 en el vigente PGOU.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de febrero de 2001, expediente de modificación puntual número 22 en el vigente PGOU, al objeto de:

Eliminación de la UA-28 y UA-30 del PGOU.

Cambio de altura máxima en terrenos calificados como Familiar Intensivo en Muros y Murallas en C/. Núñez de Balboa y Paseo de Tolosa.

Ajustes en la normativa establecida en el PGOU para explotaciones ganaderas.

De conformidad con lo establecido por los artículos 114, 128 y 129 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, vigentes a tenor de lo establecido por el artículo único de la ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículo 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, se somete dicho expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el B.O.P., D.O.E y Diario «Hoy» de Badajoz, según corresponda.

Olivenza, 2 de marzo de 2001.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE PALOMAS

RESOLUCION de 7 de marzo de 2001, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 53, de 5 de marzo de 2001, aparece publicada la convocatoria y las bases para proveer en propiedad una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Palomas, a 7 de abril de 2001.—El Alcalde, FRANCISCO GINES VAZQUEZ.